

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**58****PARLA**

##### OFERTAS DE EMPLEO

El concejal-delegado del Área Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Parla, mediante decreto 6211, de 4 de noviembre de 2020, ha resuelto lo siguiente:

“En la villa de Parla,

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y no habiendo aspirantes excluidos del proceso selectivo aprobado en Junta de Gobierno de fecha 28 de noviembre de 2019, para la cobertura de cuatro plazas de Administrativo, incluidas en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Parla, dos correspondientes al ejercicio 2016 y dos correspondientes al ejercicio 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 22, de 27 de enero de 2020 y “Boletín Oficial del Estado” número 30, de 4 de febrero de 2020) mediante promoción interna independiente y por el procedimiento de concurso-oposición.

Visto el informe del técnico del Área de Personal de 3 de noviembre de 2020.

Por todo lo que antecede y en virtud de las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia y por la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, he resuelto:

Primero.—Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos, que a continuación se detalla, la cual se adopta en atención a lo declarado por aquellos:

Los aspirantes provisionalmente admitidas son:

1. Batres Fernández, Julia, con DNI \*\*\*1705\*\*.
2. Chacón Benito, Nuria, con DNI \*\*\*3461\*\*.
3. Esteban García, María José, con DNI \*\*\*8612\*\*.
4. Frutos Gomes, María Ángeles, con DNI \*\*\*0566\*\*.
5. Herreros García, Matilde, \*\*\*0002\*\*.
6. López Morales, María Pilar, con DNI \*\*\*2261\*\*.
7. Punzón Villaverde, Paloma, con DNI \*\*\*2374\*\*.
8. Ronquillo Jurado, Agustina, con DNI \*\*\*4954\*\*.
9. Torrico Arroyo, Josefa, con DNI \*\*\*0281\*\*.

La relación de admitidos se ha aprobado en atención a lo declarado por los aspirantes, por lo que el hecho de figurar en aquella no implica el reconocimiento a los interesados de cumplir los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo. Cuando del examen de la documentación, que de acuerdo con la base 7.1.4 debe presentarse en el caso de ser seleccionado, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, los interesados decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en el procedimiento.

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Segundo.—Nombrar el Tribunal Calificador, formado por los miembros que siguen:

- Presidente: don Ignacio Blanco García, Administrativo Área de Contratación del Ayuntamiento de Parla.
- Secretario: don Raúl Romano Yuste, TAE del Área de Educación del Ayuntamiento de Parla.
- Vocal: don Francisco Jiménez Toronjo, Sociólogo del Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Parla.
- Vocal: doña María Luisa González Sánchez, Psicóloga del Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Parla.
- Vocal: doña Mercedes Pérez Domingo, Técnica del Área de Juventud del Ayuntamiento de Parla.

**Suplentes:**

- Primer suplente: don Juan Antonio Benítez Trenado, Técnico de Ingresos y Recaudación del Ayuntamiento de Parla.
- Segundo suplente: don Andrés García Hernández, Jefe de Servicio del Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Parla.
- Tercer suplente: don Valentín Pinillos Isabel, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Parla.

Los suplentes actuarán en los supuestos de ausencia de los titulares siguiendo el orden de prelación establecido.

Tercero.—Designar como observador a propuesta de las secciones sindicales, de conformidad con lo previsto en el apartado 9 de las bases de la convocatoria, a don Jesús Martín Pato, con DNI \*\*\*5984\*\*.

Cuarto.—Solicitar al Tribunal designado para que indiquen la fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio que, en todo caso, se realizará transcurrido un mínimo de quince días naturales desde la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la sede electrónica del Ayuntamiento de Parla.

Quinto.—Publicar la lista provisional en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y notificar la presente resolución al Tribunal Calificador y al observador, indicándoles los recursos que contra la misma proceden.

Así lo manda y firma el Concejal Delegado del Área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Parla, en el lugar y fecha arriba indicados”.

Parla, a 4 de noviembre de 2020.—El concejal-delegado del Área Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Parla, Andrés Correa Barbado.

(02/29.583/20)

